



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

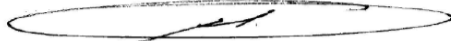
ESTADO No. 079

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2020.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2008-00036-00	FIDUAGRARIA	LUZ DARY ACHICACNOY	27-10-2020	ACEPTA RENUNCIA APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE – REQUIERE DEMANDANTE PARA DESIGNAR NUEVO APDOERADO
EJECUTIVO SINUGLAR	2019-00162-00	HERNAN WILMER JURADO	MILLER FERNANDO QUILINDO OTERO	27-10-2020	REQUIERE PARTE DEMANDNATE
EJECUTIVO SINGULAR	2014-00043-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE NOEL BETANCOURTH CIFUENTES	27-10-2020	NIEGA DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE NOTIFICAN A LAS PARTES EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

DESFIJACIÓN: SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, SE DESFIJA EL ESTADO Y SE AGREGA AL CONSECUTIVO DE LA CARPETA CORRESPONDIENTE


HECTOR YÓVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO